



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: Aprobación del Concurso N° 203, MPD

VISTOS: Los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 27.149; y

CONSIDERANDO:

I. Que, por RDGN-2022-1690-E-MPD-DGN#MPD, se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo vacante de *Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Río Negro (CONCURSO N° 203, MPD)*.

II. Así, habiéndose conformado el pertinente orden de mérito de acuerdo con las calificaciones resultantes del concurso público de antecedentes y oposición celebrado según el procedimiento fijado por el “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*”, corresponde proveer a la conclusión de esta etapa, como también a la prosecución del trámite legal.

III. A fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenece el cargo cuya terna se remite por la presente se encuentra integrada del siguiente modo, de acuerdo con la información obtenida de la página web del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar), del Ministerio Público Fiscal (www.mpf.gob.ar) y del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (www.mpd.gov.ar):

PJN:

- Cámara Federal de Apelaciones de General Roca: 2 varones y 1 vacante;
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca: 2 varones y 1 vacante;
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén: 1 varón y 2 vacantes;
- Juzgado Federal de General Roca: 1 varón;
- Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche: 1 vacante;
- Juzgado Federal de Viedma: 1 vacante;

- Juzgado Federal de Zapala: 1 vacante;
- Juzgados Federales de Neuquén: 1 varón y 1 mujer.

MPF:

- Fiscalía de Distrito de General Roca: 1 varón;
- Unidad Fiscal General Roca, UF General Roca - Área de Transición, Área no Penal y Área de Atención a las Víctimas: 1 mujer;
- UF General Roca - Área de Atención Inicial y Área de Investigación y Litigio de Casos Complejos: 1 varón;
- UF General Roca - Área de Investigación y Litigio de Casos Sencillos y Área de Ejecución Penal: 1 varón;
- Unidad Fiscal Neuquén, UF Neuquén - Área de Atención Inicial y Área de Investigación y Litigio de Casos Sencillos: 1 mujer;
- UF Neuquén - Área de Atención a las Víctimas, Área de Transición y Área de Ejecución Penal: 1 mujer;
- UF Neuquén - Área de Investigación y Litigio de Casos Complejos y Área No Penal: 1 mujer;
- Sede Fiscal Descentralizada de Viedma: 1 varón;
- Sede Fiscal Descentralizada de Bariloche: 1 vacante;
- Sede Fiscal Descentralizada de Zapala: 1 varón;
- Jurisdicción de Derechos Humanos de Neuquén: 1 varón.

MPD:

- Unidad de defensa acusatorio de la ciudad de General Roca: 1 mujer;
- Unidad de defensa penal remanente de la ciudad de General Roca: 1 mujer;
- Unidad de defensa en materia no penal de la ciudad de General Roca: 1 varón;
- Unidad de defensa acusatorio de la ciudad de Neuquén: 1 varón;
- Unidad de defensa penal remanente de la ciudad de Neuquén: 1 varón;
- Unidad de defensa en materia no penal de la ciudad de Neuquén: 1 varón;
- Equipo de defensa en materia de ejecución penal de la ciudad de Neuquén: 1 mujer a cargo;
- Unidad de defensa pública de la ciudad de San Carlos de Bariloche: 1 mujer;
- Unidad de defensa pública de la ciudad de Viedma: 1 varón;
- Unidad de defensa pública de la ciudad de Zapala: 1 varón;
- Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia del Neuquén: 1 varón.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nº 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APROBAR el concurso realizado para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Río Negro (CONCURSO Nº 203, MPD)*.

II. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la

Nación, la terna de candidatos/as resultante, a saber:

- 1º) GOVETTO, Martín Hernán** (DNI N° 24.997.575, Reg. N° 36) con un total de CIENTO TREINTA Y TRES PUNTOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (133,75);
- 2º) CARRERA, María Lina** (DNI N° 35.969.974, Reg. N° 14) con un total de CIENTO VEINTITRES PUNTOS CON QUINCE CENTÉSIMOS (123,15); y
- 3º) IRASTORZA, María Laura** (DNI N° 28.178.024, Reg. N° 65) con un total de CIENTO TRECE PUNTOS CON CUARENTA CENTÉSIMOS (113,40).

Protocolícese, cúmplase y, oportunamente, archívese.